



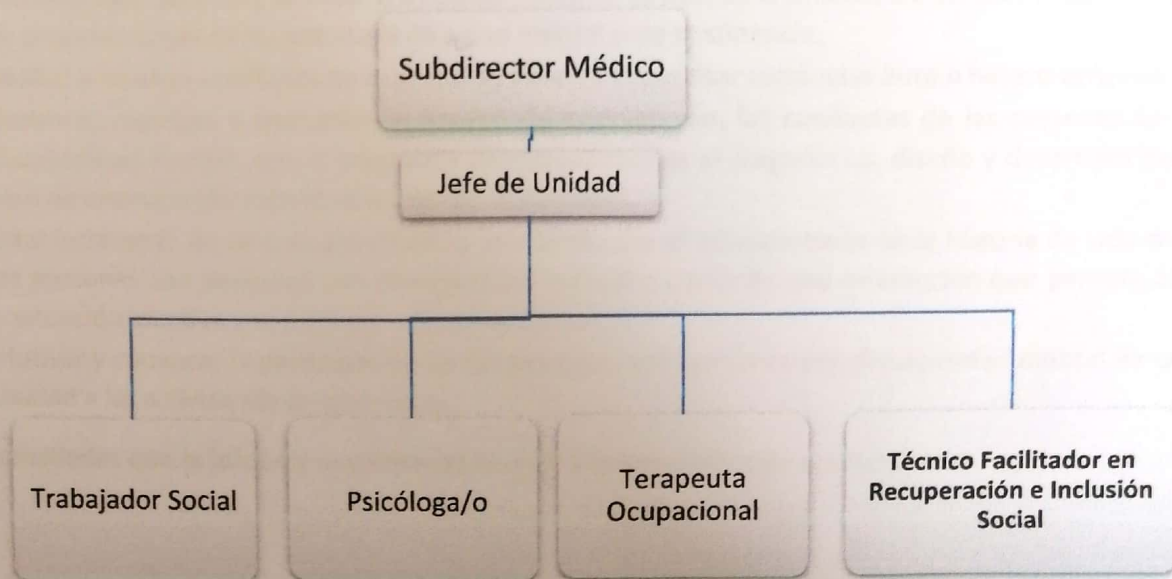
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL CARGO | Técnico facilitador de la recuperación e inclusión social |
| ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD | Hospital Dr. Philippe Pinel |
| ESTAMENTO | Técnico |
| CALIDAD JURÍDICA | Contrata |
| JORNADA DE TRABAJO | 44 horas |
| CARGO JEFATURA DIRECTA | Jefe de Unidad |

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Acompañar la recuperación e inclusión social de las personas con discapacidad mental, usuarias del Establecimiento, por medio de la coordinación, organización y ejecución de actividades proyectadas en sus planes de intervención individual, diseñados por el equipo transdisciplinario, que garantice un entorno protector de derechos.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Realizar actividades psico y socio educativas, abordando temáticas acordes y coherentes con los objetivos de la Unidad, tales como la problematización y socio-educación en torno a las patologías de salud mental, consumo de drogas, factores de riesgo y protectores, etc.
- Acompañar a las personas con discapacidad mental en tareas de autocuidado, promoviendo así la incorporación de hábitos (higiene, alimentación, cuidado personal y cuidado de los espacios) y, por otro lado, intencionar el desarrollo del uso de tiempo libre y ocio.
- Desarrollar estrategias de manejo de crisis en escalada a las personas con personas con discapacidad mental durante toda su permanencia en la Unidad.
- Contener verbalmente a las personas con personas con discapacidad mental ante situaciones de conflicto interpersonal, familiar y/o relacional con el equipo de la Unidad, o bien ante la presencia de sintomatología de su patología de salud mental o de abstinencia.
- Mediar y resolver conflictos en el grupo de pares, y supervisar conductas auto o hetero agresivas.
- Observar, registrar y transmitir al equipo de intervención, las conductas de las personas con discapacidad mental, con el propósito de retroalimentar el diagnóstico, diseño y desarrollo del plan de intervención individual o plan de actividades.
- Establecimiento de vínculo significativo, partiendo por el conocimiento de la historia de vida de las personas con personas con discapacidad mental a partir de una interacción que permita la contención afectiva y el establecimiento de límites.
- Motivar y convocar la participación de las personas con personas con discapacidad mental de la Unidad a las actividades programadas.

***Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.**



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

V.I. REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Alternativamente

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

V.II. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

| | |
|--|--|
| <u>VI.I. FORMACIÓN EDUCACIONAL:</u> | Contar con título Técnico en Rehabilitación, Técnico en Trabajo Social, Técnico en Educación diferencial, Técnico en Psicopedagogía, Técnico en Enfermería con mención en salud mental, u otros técnicos afines, otorgado por una Universidad o Instituto del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. |
| <u>VI.II. EXPERIENCIA PROFESIONAL:</u> | Deseable experiencia profesional de al menos 1 año en intervenciones clínicas en Salud Mental: <ul style="list-style-type: none">a) Institución Salud Mental y Psiquiatría Pública y/o Privadab) Centro de Salud Mental (COSAM; CESAM, entre otros)c) Comunidades Terapéuticas especialistas en tratamiento de adicciones.d) Organizaciones colaboradoras de SENAME o Mejor Niñez.e) Atención Primaria (APS) |
| <u>VI.III. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</u> | Deseable: Estudios de especialización, cursos o diplomados relacionados a los campos del perfil descrito. Intervención en crisis, manejo de grupos y poblaciones de personas con personas con discapacidad mental y/o con conductas de riesgo en salud mental. Manejo instrumental de las terapias en el tratamiento de las adicciones. Deseable manejo teórico y práctico perspectiva de género. Manejo teórico y |



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

| | |
|--|--|
| | <p>práctico de los sistemas internacionales de clasificación en psiquiatría y psicología.</p> <p>Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Psiquiatría y Salud Mental.b) Enfoque de Derecho.c) Rehabilitación Psicosocial.d) Salud Comunitaria.e) Evaluación Funcional.f) Adicciones.g) Inclusión de personas con discapacidad psíquica y/o intelectual.h) Determinantes sociales en salud mental.i) Otros relacionados con el perfil de cargo. |
|--|--|

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS:

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Patologías frecuentes de Salud Mental.• Clasificación de tipo de consumo.• Ley 20.584 y sus reglamentos.• Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.• Reglamento N°570 del MINSAL.• Elaboración, implementación y monitoreo de planes de mejora del proceso de atención a personas con discapacidad Mental. |
|---|

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

| | |
|---|---|
| <p>COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.</p> | |
| <p>NIVEL 2 de DESARROLLO:</p> <p>Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.• Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.• Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores. |



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

**NIVEL 1 de
DESARROLLO**

Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios.

- Cumple con las metas definidas, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos
- Adiciona esfuerzos y recursos para salvar dificultades en la realización de sus funciones, con el fin de cumplir con las metas establecidas.
- Adecua su trabajo para dar respuesta y solución oportuna a los requerimientos de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 1 de
DESARROLLO**

Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.

- Asume responsabilidad por la realización de las tareas y metas que corresponden a su función, aplicando las nuevas prácticas que le han sido solicitadas.
- Genera iniciativas para la solución de los problemas que surgen en la realización de las tareas y metas asignadas.
- Utiliza los recursos disponibles para dar solución a los problemas que se le presentan.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

NIVEL 2 de DESARROLLO

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.



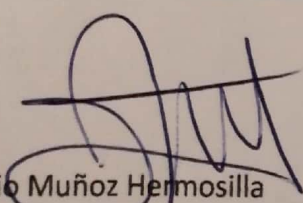
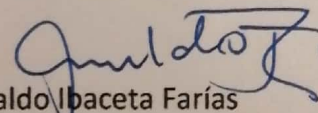
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

| | |
|---|--|
| Superior directo | Jefe de Unidad |
| Equipo de Trabajo directo | Médico, Trabajador Social, Psicólogo/a, Enfermera/o, otros Técnicos, Monitores y Auxiliares de servicio. |
| Clientes internos | Funcionarios de la Unidad Otras Unidades del hospital |
| Clientes externos | Instituciones del Intersector. Centros Diurnos de Rehabilitación Otros dispositivos de Salud Mental Comunidades |
| Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura. | No tiene responsabilidad sobre recursos financieros. |
| Responsabilidad sobre imagen institucional | Impacto Medio, debido a su contacto directo con las personas con personas con discapacidad mental y entidades externas. |

| REVISADO POR | APROBADO POR | FECHA |
|---|--|------------|
|  Julio Muñoz Hermosilla Coordinador de Rehabilitación e Inclusión social. |  Osvaldo Ibáñez Fariás Subdirector Médico | 23-05-2022 |